



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

.....
P R I M E R
.....
T E S T I M O N I O
.....
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL
.....
.....

OTORGADA POR: SR. JORGE HUMBERTO CASTRO
.....
.....

A FAVOR DE: COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMACAL CIA.LTDA.
.....
.....

CUANTIA \$. INDETERMINADA
.....

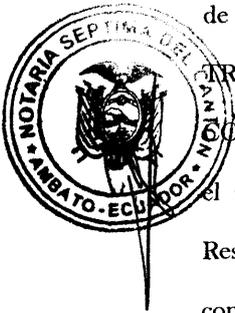
Ambato, a 7 de Noviembre del 2002



AUMENTO DE CAPITAL
 QUE OTORGA
 JORGE HUMBERTO CASTRO
 A FAVOR DE
 COMPAÑIA TRANSMACAL CIA. LTDA.
 POR INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Noviembre del año dos mil dos, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón

Ambato, comparece el señor JORGE HUMBERTO CASTRO, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Manobanda Calderon TRANSMACAL CIA. LTDA., el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón Ambato, capaz según la ley para contratar y obligarse y dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento del capital social y de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA.", conforme las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jorge Humberto Castro, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transporte Manobanda Calderón Transmacal Cia Ltda", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte de Diciembre del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en esta Ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar al aumento de



capital y reforma de estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- El señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, por sus propios derechos y como Administrador de las participaciones del señor SEGUNDO FRANCISCO MANOBANDA CHANGO, así como el señor JORGE HUMBERTO CASTRO, socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA, son de nacionalidad ecuatoriana y el tipo de inversión en la que desarrollan su actividad es de carácter nacional.- TERCERA.- Antecedentes.- a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en este cantón Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número nueve seis cinco uno uno uno seis tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el número trescientos setenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La junta general extraordinaria de socios, en sesión con carácter universal celebrada el quince de diciembre del dos mil uno, aprobó el acta de nombramiento de Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango, toda vez que dicho socio se encuentra fallecido, conforme han justificado los herederos, con el acta de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el primero de Agosto del dos mil uno, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Agosto del dos mil uno, con el número quince, así como también se ha sentado la razón correspondiente el once de diciembre de dos mil uno en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES MANOBANDA



04
507.9 -

CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.- c).- La junta general extraordinaria de socios, en sesión con carácter universal celebrada el veinte de diciembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA", e introducir las consecuencias reformas al estatuto, conforme consta en el acta que se agrega.- CUARTA.- Aumento de capital.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Jorge Humberto Castro, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de cuatrocientos dólares, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos ochenta dólares.- Para este aumento de capital se emite cinco mil participaciones de ocho centavos de dólar cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte íntegra de la misma.- QUINTA.- Integración de Capital.- El compareciente señor Jorge Humberto Castro en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de la compañía antes nombrada conforme el cuadro de integración que se agrega; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del estatuto de la Compañía, en el que dirá: Artículo cinco.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares dividido en seis mil participaciones de ocho centavos de dólar cada una, que estará representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que estará



firmado por el señor Gerente y Presidente de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f).- "ilegible".- 180038558-3.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº 507 - Junto a la Gobernación
Tel: 825790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., y la de Constitución de la misma, de la Resolución Nº 02.A.DIC.233, emitida por el señor Dr. PAUL OCANA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y seis de noviembre del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba el documento público que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de diciembre del año dos mil dos.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato



4035 05
1635
5079

"TRANSMACAL CIA. LTDA."

Transporte de materiales petreos en general
Dirección: Caserío La Primavera - Parroquia Unamuncho - Cantón Ambato

Ambato, 12 de Septiembre del 2000

Señor
Jorge Humberto Castro
Ciudad.

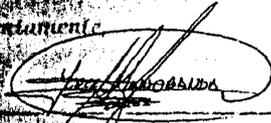
Tengo el agrado de decir a su consideración que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer lunes 11 de Septiembre del 2000, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía por un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía antes indicada, celebrada el 2 de Septiembre de 1996, ante el Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Gámez, e inscrita en el Registro Mercantil con el N. 375 de fecha 8 de Octubre de 1996.

Usted se digna hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración:

Atentamente


JORGE MANOBANDA G.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente - Ambato, a 12 de Septiembre del 2000


GERENTE DE LA COMPAÑIA

Señor: Jorge Hernán Lanobanda García
Nacionalidad: ecuatoriana
Domicilio: Panamericana Norte Km. 13 Caserío La Primavera
Parroquia Unamuncho, Cantón Ambato
Cédula Identidad: 130179405-6

Señor: Jorge Humberto Castro
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula identidad: 100038558-3
Domicilio: calle Magallanes, Ciudadela Vicentina, Cantón
Ambato.

razón: Queda inscrito con el N° 036400
al presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato..... 25 SEP 2000

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día jueves veinte de Diciembre del año dos mil uno, a las 20H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Hernán Manobanda Garcés, como presidente de la Compañía y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Humberto Castro. Por estar presente en su totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, el aumento de capital y consecuencia reforma de estatutos.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es el aumento de capital y consecuencia reforma de estatutos, toda vez que la compañía esta obligada por la ley a aumentar su capital al mínimo legal, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de CUATROCIENTOS DOLARES, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES.- Para este aumento se emite cinco mil participaciones de ocho centavos de dólar cada uno. El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a.- El señor Jorge Hernán Manobanda Garcés, suscribe mil quinientas participaciones; b.- Los herederos del señor Segundo Francisco Manobanda Chango, a través de su Administrador, suscriben dos mil participaciones; y, el señor Jorge Humberto Castro, suscribe mil quinientas participaciones.

Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo pertinente del estatuto de la Compañía, el que dirá: Artículo Cinco.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES, dividido en seis mil participaciones de ocho centavos de dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el presidente y Gerente de la Compañía.

El capital esta íntegramente suscrito y pagado un numerario en la forma y proporción que se especifica en las declaraciones.

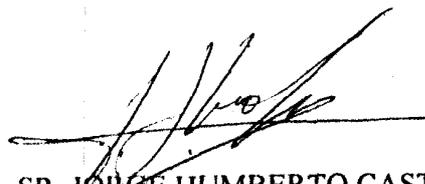
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 21H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.



SR JORGE H. MANOBANDA G.



SR. JORGE HUMBERTO CASTRO

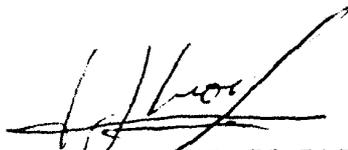
"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCIIO-AMBATO-TELF.855433

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES MANOBANDA
CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA."

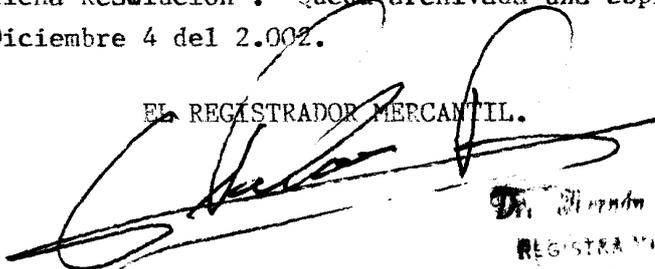
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1.- Hlds. Segundo Manobanda	32 USD	400	160 USD	2.000	192 USD	2.400
2.- Jorge Manobanda	24 USD	300	120 USD	1.500	144 USD	1.800
3.- Jorge Castro	24 USD	300	120 USD	1.500	144 USD	1.800
TOTAL	80 USD	1.000	400 USD	5.000	480 USD	6.000

* El valor nominal de las participaciones es de ocho centavos de dólar cada una.


JORGE HUMBERTO CASTRO.
GERENTE DE LA COMPANIA TRANSMACAL CIA. LTDA.

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.233 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Noviembre 26 del 2.000 bajo el número: Quinientos seis (506) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5079 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 4 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO